



**CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE
LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE CORRESPONDIENTE AL CURSO
ACADÉMICO 2022/2023**

CRITERIOS ADJUDICACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN
Contribuciones (publicaciones y participación en congresos) directamente relacionadas con la tesis doctoral desde la fecha de matriculación en el programa de doctorado hasta dos años después de la defensa de la tesis. Se valorará un máximo de seis contribuciones escogidas por el candidato o candidata, que sean producto de la investigación realizada en la tesis doctoral. Se deberá justificar la relación con la tesis indicándose la parte de la misma (capítulo, epígrafe...) a la que corresponde la contribución. En el caso de las publicaciones, éstas deberán haber sido, al menos, aceptadas para su publicación en el periodo anteriormente establecido.	Se aplicará el baremo de difusión de la investigación incluido en el baremo para el cálculo de la productividad investigadora establecida en el POI de la Universidad de Alicante https://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=1141.pdf Las patentes, no recogidas en baremo POI, se puntuarán de la forma siguiente: -Patente o Registro con extensión Internacional. Explotada: 20 puntos -Patente o Registro con extensión Internacional. Sin Explotar: 10 puntos -Patente o Registro Nacional. Explotada: 8 puntos -Patente o Registro Nacional. Sin Explotar: 5 puntos	80%
Mención de doctor internacional	Mérito obtenido	5%
Mención de doctor industrial	Mérito obtenido	5%
Beca o contrato predoctoral asociado a programas de investigación de convocatorias públicas o privadas competitivas, con una duración mínima de dos años.	Mérito obtenido	5%
Premios concedidos a la tesis	Mérito obtenido	5%